



Ayuntamiento de Santander  
SERVICIO COMERCIO Y MERCADOS

Sesión de.....

14 NOV. 2017

## INTERVENCIÓN

20 NOV. 2017

## ENTRADA



**APROBADO**  
p. n. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos así como por el Gerente de Comercio y Mercados.

El Concejal Delegado de Comercio, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero:** Aprobar el Convenio de Colaboración, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza, con CIF G-39061114, para la realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de la Esperanza.

**Segundo:** Autorizar y disponer el gasto de 8.000 €, con cargo a la partida 01004 4312 48000 del presupuesto municipal de 2.017 a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de la Esperanza, con CIF G-39061114, de conformidad con el presente convenio.

**Tercero:** Delegar en el Sr. Concejal de Comercio y Mercados, Don Ramón Saíz Bustillo, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Santander, 2 de noviembre de 2017

EL CONCEJAL DE COMERCIO



Fdo. Ramon Saiz Bustillo